



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal – Impugnación de actas de asamblea
DEMANDANTE	Mary Yolanda Chávez Galvis
DEMANDADO	P.H. Edificio María Clara
RADICADO	050013103 009 2019 00254 00
ASUNTO	Requiere parte actora.

Se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, integre el contradictorio como le fue ordenado en auto del 03 de junio de 2021¹ y, aporte prueba de ello, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 04 del expediente digital